



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160060**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160060 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE 040 000 3305 00 00 PSICOTRÓPICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" DELEGACIONES Y UMAE'S, PARA EL EJERCICIO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA PEGO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RAMÓN CIPRIANO BARRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de junio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número AA-019GYR047-E19-2016, con una vigencia a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,764,395.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000611320-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de octubre de 2016, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160060**

I.2.- Con oficio número 095384611810/2016003618 de fecha 26 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09538461 1800/2016003986 y 4468 de fechas 26 de octubre y 23 de noviembre de 2016, respectivamente, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración I.1 por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento), documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
040 000 3305 00 00	\$552,879.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 27 de septiembre de 2016 recibido en **"EL INSTITUTO"** el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160060**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$3,317,274.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160060**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"
PEGO, S.A. DE C.V.**



RAMÓN CIPRIANO BARRERA
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFVAJNG/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160060**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SW TEXTIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000611320-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
999001 Oficinas Centrales
180090 CoordControlAbegto

Concepto:

OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

18/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,195,369,802.18
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	596,720.0	302,314.1	286,335.3	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,255.1	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160060**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SM TEXTO



Ciudad de México, a 26 SEP 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016003618

C. Ramón Cipriano Barrera
Representante Legal de la Empresa
Pego, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representante, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de los análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

[REDACTED]						AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	102,385	20,477
U160060	040	000	3305	00	00				

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

[REDACTED]		
U160060	\$2,764,395.00	\$552,978.00

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *

* Copia enviada a través del SICGC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adriana Gela Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó

Neida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

Recibi oficio
Ramón Cipriano Barrera
26/Sep/16

SIN TEXTO



Ciudad de México, a **26 OCT 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **3936**

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

Nº. Contrato	Gpo	Gen	Esp	DF	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 25%
U150707	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	\$109.68	183,378	36,675
U150388	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.32	328,456	65,291
U150758	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726.35	2,847	569
U150414 <i>CM4</i>	010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	\$5.50	282,888	52,577
U150366	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31.11	62,673	12,534
U160060	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	102,385	20,477
U150562	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$141.20	562,900	112,580

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

27 OCT 2016
RECIDIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

003293

27 OCT 2016

[Handwritten signature]



Ciudad de México, a **26 OCT 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**3936**

Asimismo, se solicita se formalice el convenio modificatorio de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación
U150414	010	000	0872	00	00	CLIQQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G	\$5.50	262,888	52,577	\$289,173.50	\$1,445,884.00

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


María del Pilar Buerba Gómez
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró


Aisida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004468

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En alcance a mi similar número 095384611800/2016003986, de fecha 26 octubre de 2016, a través del cual se solicitó llevar a cabo el convenio modificatorio con fundamento en el artículo 47 fracción segunda, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que implicara incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio mismo que a continuación se describe:

Distribuidor	No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Vlr.	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a Ampliar (20%)	Importe de la Ampliación (20%)
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	U150707 <i>CM8</i>	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	\$108.68	183,378	36,675	\$3,985,839.00
	U150388 <i>CM12</i>	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO. EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.32	326,456	65,291	\$869,676.12
	U150758 <i>CM13</i>	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726.35	2,847	569	\$413,293.15
	U150582 <i>CM3</i>	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O	\$479.88	9,616	1,923	\$922,809.24
	U150562 <i>CM6</i>	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$141.20	562,900	112,580	\$15,896,296.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS 23 NOV 2016
DIVISION DE CONTRATOS *CM12 Fotocopias de Anexos*
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

09538461 1800/2016004468



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004468

COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	U150366 <i>CU7</i>	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31.11	62,673	12,534	\$389,932.74
PEGO, S.A. DE C.V.	U160060 <i>CM1</i>	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	122,862	20,477	\$552,879.00

Al respecto, pido su amable intervención con la finalidad de dejar sin efectos dicho oficio, así como se lleven a cabo las acciones necesarias para corregir el instrumento jurídico que nos ocupa, tomando en cuenta que la ampliación deberá aplicarse en el montodel contrato de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el monto máximo del contrato que nos ocupa, está próximo a agotarse.

Anexando para soportar la petición la documentación que a continuación se enuncia:

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060, U150562.
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.
- Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

Maria del Pilar Buerba Gómez.

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

M



Ciudad de México a 27 de Septiembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
P R E S E N T E


AT'N. LIC GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR

En alcance al Oficio No. 095384611810/2016003618 de fecha 26 de Septiembre de 2016 manifiesto la aceptación a nombre de mi representada Pego S.A. DE C.V. para otorgar la anuencia de contrato de hasta el 20% de la cantidad máxima, en caso de que se determine realizar las ampliaciones en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de sector público como se indica a continuación.

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD DE MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA (20%)
U160060	040.000.3305.00.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	102,385	20,477

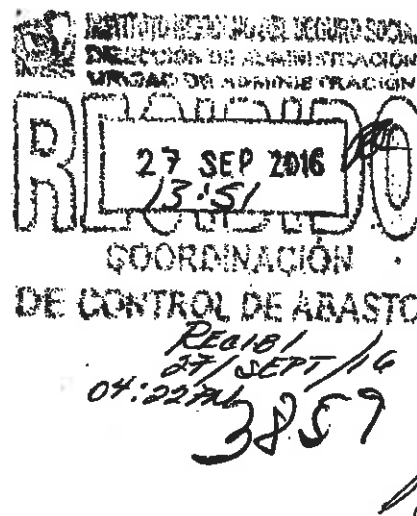
Sin otro particular quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE



LIC. RAMÓN CIPRIANO BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Pego, S.A. de C.V.



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**4468**

Documentos Anexos:

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060, U150562.
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.
- Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000611320-2016 de medicamentos, que ampara el incremento solicitado.

Empresa:

- C. Ramón Cipriano Barrera.- Representante Legal de Pego, S.A. de C.V. (+)
- C. Adriana Valencia Martínez.- Representante Legal de Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V. (+)
- C. Francisco Pavel Gutiérrez Mojica.- Representante Legal de Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Medico, S.A. de C.V. (+)

+Copia enviada a través de correo electrónico.

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Ayala Flores
Jefa de Area
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS